Alcaldía
Honda - Tolima

RESOLUCIÓN No. 4516 -
(28 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 08 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA -TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que, La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico, considera necesaria la realización de un proceso para desarrollar el objeto "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y FIGURAS ORNAMENTALES NAVIDEÑAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO, PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES DECORATIVOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA, DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2026, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL.**"

Que el proceso de selección está sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2026, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Municipio adelantó el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.08 de 2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y FIGURAS ORNAMENTALES NAVIDEÑAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO, PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES DECORATIVOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA, DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2026, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL.**"
El Municipio de Honda cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($490.003.228) IVA INCLUIDO,** incluidos todos los

impuestos a que haya lugar, de conformidad con el análisis de cantidades requeridas por la entidad, señaladas en el Estudio Previo.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000981	16 de septiembre de 2026	$490.003.228

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2026, se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web SECOP II.

Que mediante Resolución No. 4316 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2026 por parte del Alcalde del Municipio de Honda la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo estipulado se recibió una (01) propuesta, por parte del siguiente proponente:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	8 días de tiempo transcurrido (20/10/2026 3:52:48 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	REDES Y MULTISERVICIOS SAS COLOMBIA, Honda Número de documento 901053089

Que bajo la resolución No. 4453 del veintidós (22) de octubre de 2026, se designó el comité asesor y evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2026, se nombraron las siguientes personas como integrantes del comité:

- **JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO/** Secretario de Planeación y Desarrollo Físico quien revisará los aspectos técnicos.
- **JOHANN´ES GUILLEN LUGO /** Secretario de Hacienda, quien revisará los aspectos financieros.
- **YOHAINA BUNAY ALBONEY** / Abogada contratista de la Secretaria General y de Gobierno.

Que, al evaluarse y verificarse los requisitos exigidos, el informe de evaluación preliminar arrojó jurídica, técnica y financieramente el siguiente resultado:

JURIDICO

El proponente **REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en el proceso.

FINANCIERO

El proponente **REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el proceso.

TECNICO

N°	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**REDES Y MULTISERVICIOS SAS – Nit. 901.053.089-0** con Representante legal DIANA MILENA BARRIOS CASTIBLANCO identificada con número de cédula 1.105.615.385 de Cajamarca.	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente **REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S. – NIT 901.053.089-0**, se evidenció la presentación de VENTINUEVE (29) documentos iniciales CO1_OTLCNTNR_895471580_CO1_RPL_5986144.

En consecuencia, con fundamento en la información aportada, el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos y se encuentra **HABILITADO** técnicamente dentro del proceso de la referencia, sin perjuicio de la verificación final de los soportes y de las reglas de subsanación establecidas.

Que, rendido el informe, se corre traslado del mismo, para conceder a los proponentes la oportunidad procesal de remitir los documentos de subsanación si es el caso y de recepcionar observaciones al informe de evaluación que correspondan, vencido este término, NO se recibió ninguna de las anteriores, quedando en firme el informe de evaluación.

Que el Comité Evaluador del Proceso, establece que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del Proponente N° 1 REDES Y MULTISERVICIOS SAS, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y se recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato al **Proponente N° 1 REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT. 901.053.089-0, representada legalmente por el señor **DIANA MILENA BARRIOS CASTIBLANCO,** identificada con C.C. No. 1.105.615.385 de Cajamarca, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 490.000.000) IVA INCLUIDO.**

Que, conforme a lo señalado, se cumplieron todas las etapas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así como se utilizaron todos los medios digitales autorizados dentro del marco legal.

Que revisado por este despacho el informe presentado por el comité asesor, considera el Ordenador del Gasto que la evaluación efectuada por el comité se supeditó al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, realiza la adjudicación del presente proceso.
En virtud de lo anterior el Alcalde del Municipio de Honda – Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y FIGURAS ORNAMENTALES NAVIDEÑAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO, PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES DECORATIVOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA, DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2026, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA**

IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL", al **Proponente Nº 1 REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT. 901.053.089-0, representada legalmente por el señor **DIANA MILENA BARRIOS CASTIBLANCO,** identificada con C.C. No. 1.105.615.385 de Cajamarca, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 490.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO. Notificar del contenido del presente acto administrativo al oferente favorecido en los términos de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. Advertir que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Honda – Tolima a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ
Alcalde Municipal Delegado Dec 0182 del 23/10/2026

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Reviso Aspectos Jurídicos:	YOHAINA BUNAY ALBONEY	Abogada Contratista – Asesora Externa SGG	
Proyectos Aspectos Jurídicos:	LUNA CUBILLOS	Contratista SGG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			